

llegado el viernes traveso brevemente en la  
porfesion de su amparo, luciendo además de sus  
Secretarios y oficiales respectivos, susy huiles como  
nuevos que los ayudaren en su cargo, hizieron  
en la parte por el dicho cargo lo venido de esta Ciudad  
y en su Gobernación decidieron manifestar su habe-  
rer por lo respectivo al cargo real, para otras vicias  
privilegios que de comunicaran liberramente co-  
mo el adelanto que esto producia dello. Yo juntame  
modo que por ninguna Circunstancia se havia  
intendido más ni rebatido la presentacion de este amparo  
yo, pero, como el anno pasado Cuidad de Q. tuvo si-  
empre obediencia las superiores iadenes no solo en ful-  
cara de su obligacion. Contadlo anno que tiene  
an. Augusto soberano y apres respectivo Comprobati-  
o, nacio de nuevo las provincias dadas, y en lugar  
ella Tanta q. se facia como absolutamente obede-  
ciere en cargo, comprometiendole su Capitulacion  
a cumplir todo en lo liberramente en la Cida-  
dla operacion para que no esperase constante en la  
vivencia de este Comercio; Remuelle tambien algunos  
se le manifieste als oficiales de pluma provinciales  
que entran ademas seria muy delo desfavor de  
que el Ayuntamiento corrieren hipocrasia traveso con  
la Crida de q. se le diera, pese en lo contrario q. es  
la manda q. se llegares en lo Capitulo Segundo  
de la Instruccion, lo que sombra tan inmediata como  
que para q. el pescario mejor se hace hallar q. se  
trayase en la Ciudad principal el reparo  
que quando no sean suficientes q. lo operario

